



**ACTA SESIÓN N° 72 ORDINARIA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
 - 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 - 2.- TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES
 - 3.- ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
 - 4.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
 - 5.- MODIFICACIÓN METAS 2010
 - 6.- PROYECTOS FOSIS
 - 7.- VARIOS.-
-



**ACTA SESIÓN N° 72 ORDINARIA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a diez días del mes de Septiembre del dos mil diez, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N°72 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas, doña Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Claudio Ruiz Ojeda, Director de Tránsito y Transporte Público (S); Víctor Soto Villegas, Director de Desarrollo Económico Local (S); Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Marissa Francino Escalante, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

De Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asiste el Secretario General don Orlando Estefó Harambour.

INASISTENCIAS

Se encuentran inasistente los concejales señores Roberto Sahr Domian y Claudia Barrientos Sánchez.

PUNTOS DE TABLA

1.- APROBACIÓN DE ACTA

Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 58 de fecha 28 de Abril del 2010, la que es aprobada.

Acuerdo N° 859, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se detalla a continuación:**

Nro.	Sesión	Fecha
58	Ordinaria	28.04.2010

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sr. Alcalde, en ausencia del presidente de la Comisión Finanzas, cede la palabra al Concejál Sr. Vicente Karelovic Vrandecic.

Concejál Sr. Vicente Karelovic da a conocer las modificaciones Presupuestarias N°s. 71, 72, 73, 74, 75 y 76, por separado, las que son aprobadas.



Acuerdo N° 860, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°66 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 71		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 13.03.005.002 Casinos de Juegos Ley N°19.995 en M\$30.000, por mayor proyección de ingresos, y la cuenta de gastos 24.03.099 a Otras Entidades Públicas en M\$30.000, para la ejecución del diseño del proyecto Mejoramiento Parque Avda. Bulnes de Pta. Arenas, en el marco del convenio de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Xlla. Región y este municipio. Ant. Ord. N°472, 28.07.2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Xlla. Región, correo electrónico del 23.08.2010 de Alcaldía y correo electrónico del 17.08.2010 de Director de Secplan.

ANT.: 4171.-

Acuerdo N° 861, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°67 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 72		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 22.04.999 Otros en M\$1.000, para suplementar la cuenta 22.09.003 Arriendo de vehículos en M\$1.000, Subp. 010512 Turismo Cultural-Social, para contratación de servicio de transporte para continuar hasta fin de año el programa Turismo Cultural-Social. Ant. Correo del 25.08.2010 de Directora de Desarrollo Económico Local.

ANT.: 4202.-

Acuerdo N° 862, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°68 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 73		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	25.000.-
	TOTAL	25.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	25.000.-



TOTAL	25.000.-
--------------	-----------------

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 13.03.005.002 Casinos de juegos Ley N°19.995 en M\$25.000, por mayor proyección de ingresos, y la cuenta de gastos 31.02.004 Obras Civiles en M\$25.000, para semaforizar el cruce de calle Capitán Ignacio Carrera Pinto con Zenteno. Ant. Correo electrónico del 27.08.2010 de Alcaldía y correo electrónico del 26.08.2010 de Director de Tránsito.

ANT.: 4229.-

Acuerdo N° 863, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°69 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 74		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, se disminuye la cuenta 22.11.002.002 Cursos contratados con terceros en M\$5.000 para suplementar la cuenta 22.12.005.001 Permisos de Edificación, revisión expedientes obras municipales en M\$5.000, para cancelar parte de los derechos por permisos de edificación Obras Teatro Municipal. Ant. Correo electrónico del 23.08.2010 de Directora de Obras.

ANT.: 4299.-

Acuerdo N° 864, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°70 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 75		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO	1.400.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	800.-
	TOTAL	2.200.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.200.-
	TOTAL	2.200.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo las cuentas 22.07.002.003 Otras impresiones en M\$800, Subprograma 010602 Recopilación Patrimonio Cultural, 22.04.001.002 Mats. y útiles diversos de oficina en M\$600, Subprograma 010626 Desarrollo Fomento al lector y cuentas 22.04.001.002 Mats. y útiles diversos de oficina en M\$500 y 22.04.012 Otros materiales, repuestos y útiles diversos en M\$300, ambas del subprograma 010623 Talleres de formación cultural de la comuna, para suplementar la cuenta 22.08.007.001 Pasajes en M\$2.200, Subprograma 010604 Apoyo Eventos Culturales, para adquisición de pasajes aéreos a grupos de artistas que participarán en la fiesta del bicentenario. Ant. Correo electrónico del 30.08.2010 de Alcaldía y correo electrónico del 30.08.2010 de la Dirección de Gestión Cultural.

ANT.: 4305.-

Acuerdo N° 865, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°71 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 76		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	77.731.-
	TOTAL	77.731.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80	68.871.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80	8.860.-
	TOTAL	77.731.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 05.03 de Otras entidades Públicas en M\$77.731 para suplementar las cuentas 24.01.002 Educación-Personas Jurídicas Privadas, art. 13, DFL N°1, 3063/80 en M\$68.871 y la 24.01.003 Salud-Personas Jurídicas Privadas, art. 13, DFL N°1-3.063/80 en M\$8.860, para efectuar la cancelación del aguinaldo de Fiestas Patrias 2010 a personal de la Corporación Municipal. Ant. Min. Int. (Circ.) N°R 69, 24.08.2010, correo electrónico del 01.09.2010, Área Educación y correo electrónico del 01.09.2010, Área Salud, ambos de la Corporación Municipal.

ANT.: 4326.-

2.- TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES

Sr. Alcalde somete a consideración de los señores Concejales la solicitud de Traslado de la patente Rol N° 40800104, Giro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, desde Avda. España 0781 al local ubicado en calle Zenteno N° 0288, presentada por doña Ivonne Marlene Domínguez Aguila. Dicha solicitud cumple con todos los requisitos por lo tanto es aprobada.

Acuerdo N° 866, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°40800104, del Giro de "Minimercado de bebidas alcohólicas", letra H) de propiedad de doña IVONNE MARLENE DOMINGUEZ AGUILA, R.U.T.: 9.345.142-2**, desde Avenida España N°0781 al local ubicado en calle Zenteno N°0288, de esta ciudad.

ANT.: 4364.-

3.- ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

Sr. Alcalde da a conocer propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Demarcación Vial Ciudad de Punta Arenas", ID 2353-3-LP10, a la Sociedad Comercial Megacolor Ltda., siendo ésta aprobada.

Acuerdo N° 867, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "DEMARCAION VIAL CIUDAD DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2353-3-LP10, **a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LTDA., R.U.T.: 77.886.990-K, conforme al siguiente detalle:**

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO
Demarcación de sendas de seguridad peatonal, pasos de cebra, demarcación complementaria, entre otras, conforme a condiciones y especificaciones establecidas en Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes.	M2	\$ 12.138
Demarcación de solera de calzada, conforme a condiciones y especificaciones establecidas en Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes.	ML.	\$ 1.071



Nota: Por tratarse de un contrato de suministro en el tiempo, se adjudica la demarcación por el valor unitario, expresado en metro cuadrado M2 y ML, según corresponda.

ANT.: 4279.-

4.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO

Sr. Alcalde, solicita aprobar los costos de mantención del proyecto “Mejoramiento Semáforos y Señales de Tránsito en el Centro de Punta Arenas”, por un monto de \$224.000.- mensuales, lo que es aprobado.

Acuerdo N° 868, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto denominado “MEJORAMIENTO SEMÁFOROS Y SEÑALES DE TRANSITO SECTOR CENTRO, PUNTA ARENAS”, Código BIP N°30101989, por un monto de \$224.000.- (doscientos veinticuatro mil pesos) mensuales.**

ANT.: 4190.-

5.- MODIFICACIÓN METAS 2010

Sr. Alcalde informa que, conforme a lo acordado en la sesión anterior, la comisión de Régimen Interior trabajó en las modificaciones de las metas para el año 2010, que algunas no estaban muy claras, por tanto, cede la palabra al Presidente de la Comisión, Concejal Sr. José Saldivia Díaz.

Concejal Sr. José Saldivia Díaz, expresa que como el documento es bastante extenso y atendido a que fue revisado en Comisión por cada uno de los señores Concejales, sugiere al Sr. Alcalde que someta a aprobación del Concejo las modificaciones de las metas en general, en los términos del documento presentado.

Sr. Alcalde somete a consideración el documento señalado, siendo éste aprobado en los términos que se indican.

Acuerdo N° 869, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°506 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°25 Extraordinaria de 11 de Diciembre del 2009**, que aprueba las Orientaciones Globales, el Programa Anual, Metas y Líneas de Acción, y el Presupuesto Municipal para el año 2010 de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, **en el sentido de modificar las Metas que a continuación se indican:**

a) MODIFICACIÓN METAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
DONDE DICE:				
ALTA 30%	Prestar un servicio de calidad dando satisfacción a los usuarios de la Municipalidad	Realizar doce talleres dirigidos a niños y adolescentes en temática acordada en conjunto con usuarios OPD.	Nº de Talleres efectuados en el periodo.	Verificación en terreno. Acta de participantes. Testimonio gráfico.
DEBE DECIR:				
ALTA 30%	Prestar un servicio de calidad dando satisfacción a los usuarios de la Municipalidad	Realizar doce talleres dirigidos a niños, adolescentes y padres en temática acordada en conjunto con usuarios OPD.	Nº de Talleres efectuados en el periodo.	Verificación en terreno. Acta de participantes. Testimonio gráfico.
JUSTIFICACIÓN: A juicio de la OPD en su trabajo con adolescentes, se hace necesario que se incluya en los talleres a los padres a fin de obtener el apoyo de la familia y con ello mejores resultados.				



PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
DONDE DICE:				
MEDIA 15%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana	Realizar tres encuentros comunales, dirigidos a fortalecer las organizaciones de personas discapacitadas y su incorporación al Consejo comunal de discapacidad.	N° de encuentros efectuados en el periodo.	Verificación en terreno. Acta de participantes. Testimonio gráfico. Programa de encuentros.
DEBE DECIR:				
MEDIA 15%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana.	Realizar dos encuentros comunales, dirigidos a fortalecer las organizaciones de personas discapacitadas y su incorporación al Consejo comunal de discapacidad.	N° de encuentros efectuados en el periodo.	Verificación en terreno. Acta de participantes. Testimonio gráfico. Programa de encuentros.
JUSTIFICACION: en virtud del surgimiento de nuevas necesidades, como la instalación de la Mesa de Accesibilidad, la unidad de discapacidad ha debido absorber trabajo no estipulado. En todo caso, la reducción de encuentros de tres a dos, no implica el incumplimiento del objetivo planteado.				

b) ELIMINACION E INCORPORACIÓN DE META DESARROLLO COMUNITARIO

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
META A ELIMINAR:				
Baja 10%	Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y la tecnología	Realizar estudio de factibilidad de externalización del proceso de Ficha de Protección Social.	Documento materializado con la presentación de resultados, en el periodo.	Correo-e enviado al Alcalde, adjuntando documento.
ALTA 30%	Liderar Desarrollo Comunal	Desarrollar a lo menos 4 campañas comunicacionales en temas relativos a la prevención del delito, violencia y maltrato infantil	N° de campañas comunicacionales realizadas en periodo	Registro de notas en medios de comunicación escrita y audiovisual, afiches, dípticos, actas de reuniones de coordinación
JUSTIFICACION: No se justifica, desde que en diciembre del 2009 se determina retomar el sistema de encuestaje bajo administración directa de FPS, considerando que: el rendimiento de encuestaje no era superior y que el costo de aplicación significaba mayor costo para el municipio. Como referencia el 2009 significó 55 millones, este año, no superará los 35 millones.				
JUSTIFICACION: Se elimina Atendiendo a la pérdida de continuidad de las acciones en esta materia, y a la necesidad de levantar metas congruentes a la planificación en materia de Seguridad pública desde la Dideco.				

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
META A INCORPORAR:				
BAJA 10%	Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y la tecnología	Identificar sistemas y /o Programas que agilicen los procesos de Ficha de Protección Social.	Documento materializado con la presentación de resultados, en el periodo.	Correo-e enviado al Alcalde, adjuntando resultados de la gestión.
ALTA 30%	Liderar Desarrollo Comunal	Realización de 3 Cursos, dirigidos a dirigentes sociales, padres y apoderados, en materia de: "Medidas preventivas	N° de cursos realizados en el periodo	Verificación en terreno. Acta de participantes. Testimonio gráfico. Programa de cursos



		para dueñas de casa, para aumentar la seguridad familiar", Acciones de prevención para padres y apoderados para proteger a los hijos de los riesgos en Internet", Prevención de violencia intrafamiliar y mediación de conflictos.		
--	--	--	--	--

c) MODIFICACIÓN META ALCALDIA

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
DONDE DICE:				
Media 30%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana.	Elaborar y desarrollar a lo menos 3 Plazas Ciudadanas en sectores poblacionales.	Realizar tres Jornadas multiculturales con atención de servicios durante el año.	Verificación en terreno. Testimonio gráfico.
DEBE DECIR:				
Media 30%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana.	Elaborar y desarrollar a lo menos 2 Plazas Ciudadanas en sectores poblacionales.	Realizar dos Jornadas multiculturales con atención de servicios durante el año.	Verificación en terreno. Testimonio gráfico.
JUSTIFICACIÓN: La ampliación de la actividad de internadas hasta septiembre condiciona que se puedan asumir 3 jornadas multiculturales, por lo que se solicita dejarlas en 2, lo que no implica el incumplimiento del objetivo				

d) MODIFICACIÓN META JURÍDICO

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
DONDE DICE:				
Media 30%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana.	Participar en el 50% de las actividades de atención externa que ejecute la Municipalidad.	% de participación en actividades externas realizadas.	Calendario de atención externa emitido por la Alcaldía y Certificado de Asistencia visado por la Alcaldía.
DEBE DECIR:				
Media 30%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana.	Realizar y/o participar en 2 actividades de atención externa que ejecute la Municipalidad.	Nº de actividades	Informe remitido a la Alcaldía de las funciones realizadas en la actividad. Testimonio Gráfico.
JUSTIFICACIÓN: Desde la Dirección de Control se ha hecho ver de que al no existir un registro de las actividades externas que desarrolla el municipio, es imposible determinar el cumplimiento del porcentaje que se señala en la meta. Por lo anterior se solicita acoger la meta con 2 actividades, lo que más plausible medir.				

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
DONDE DICE:				
Baja 10%	Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y la tecnología.	Confeccionar e informar mensualmente a lo menos el 80% de los diversos contratos celebrados por el municipio.	Contratos confeccionados e informados en forma mensual.	Decretos Alcaldicios, que ordena a la Asesoría Jurídica confeccionar contratos.



DEBE DECIR:				
Baja 10%	Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y la tecnología.	Confeccionar mensualmente a lo menos el 80% de los diversos contratos celebrados por el municipio.	Contratos confeccionados en forma mensual.	Decretos Alcaldicios, que ordena a la Asesoría Jurídica confeccionar contratos.
JUSTIFICACIÓN: En las tareas de confección e informar los contratos, se produce un desfase entre lo que se confecciona en un mes y lo que se informa. Por lo anterior, la Dirección de Control sugirió elegir entre confeccionar e informar para efectos de verificación.				

e) MODIFICACIÓN META DIRECCIÓN DE BIENESTAR

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
DONDE DICE:				
Alta 60%	Prestar un servicio de calidad dando satisfacción a los usuarios de la Municipalidad	Realizar a lo menos dos actividades mensuales en las áreas del deporte, recreación, cultura, salud, formación y otras con participación de funcionarios/as y sus grupos familiares.	Actividades realizadas en periodo.	Plan anual de trabajo. Verificación en terreno. Testimonio gráfico. Registro de asistencia firmada por los participantes.
DEBE DECIR:				
Alta 60%	Prestar un servicio de calidad dando satisfacción a los usuarios de la Municipalidad	Realizar, a contar de marzo, a lo menos dos actividades mensuales en las áreas del deporte, recreación, cultura, salud, formación y otras con participación de funcionarios/as y sus grupos familiares.	Actividades realizadas en periodo.	Plan de trabajo. Verificación en terreno. Testimonio gráfico. Registro de asistencia firmada por los participantes.
JUSTIFICACIÓN: En período estival no es factible que la dirección cumpla las actividades contenidas en la meta (período de vacaciones de los funcionarios) por lo que se solicitó precisar el mes desde donde se hace operativa la meta planteada.				

f) MODIFICACIÓN META DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
DONDE DICE:				
Media 15%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana	Realizar cuatro patrocinios de capacitación ante el SENCE, en distintas Juntas de Vecinos, dichos patrocinios deberán ser conformados por grupos de diez personas como mínimo.	Número de patrocinios grupales realizados.	Oficio de OMIL a SENCE, oficializando los patrocinios de capacitación. Verificación en terreno. Acta de participantes. Testimonio gráfico.
DEBE DECIR:				



Media 15%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana	Realizar cuatro patrocinios de capacitación ante el SENCE, en distintas Juntas de Vecinos y/o ante demanda espontánea de usuarios, dichos patrocinios deberán ser conformados por grupos de diez personas como mínimo.	Número de patrocinios grupales realizados.	Oficio de OMIL a SENCE, oficializando los patrocinios de capacitación. Acta o listado de los patrocinados que se adjuntan al Oficio SENCE.
-----------	--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN: Los motivos principales para ampliar a otros grupos el Patrocinio de Capacitación ante el Sence, es la dificultad que hemos tenido para trabajar con las Junta de Vecinos, las que argumentan que tienen muy poca convocatoria o que sus asambleas no se interesan en el tema o simplemente no son ubicables.

NO DISCRIMINACIÓN :

Por otro lado como hemos agrupado la demanda espontánea de nuestros usuarios, en algún tipo de capacitación y existe el interés real de otros grupos, se pensó que sería bueno también incluirlos en los patrocinios y al mismo tiempo lograr con mayor rapidez la meta a desarrollar por esta unidad. Ahora bien, en cuanto al VERIFICADO, este sí tenía que ser modificado, ya que el testimonio gráfico no existiría bajo ningún punto de vista, dado a que el Patrocinio ante Sence es un acto netamente administrativo.

g) TRASPASO EJECUCIÓN DE METAS DESDE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

PRIORIDAD	EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	VERIFICADOR
Media 30%	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los barrios, fomentando la participación ciudadana	Capacitar, a lo menos, a un grupo de vecinos pertenecientes a sectores vulnerables de la comuna, en materias de prevención y auto protección ante eventuales riesgos naturales y/o producidos por el hombre.	Capacitación efectuada.	Testimonio gráfico. Nóminas de participantes.
Baja 10%	Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y la tecnología	Aportar semestralmente a la página Web municipal, información relevante de la unidad.	Información publicada en la página Web municipal.	Web Municipal. Correo-e enviado al Administrador Municipal, adjuntando información para actualizar en la Web.

JUSTIFICACION: Modificación al Reglamento de Estructura y Funciones del municipio.

ANT.: 3503.-

6.- PROYECTOS FOSIS

Sr. Alcalde señala que dentro de la modalidad de operatoria IRAL 2010 (Inversión Regional de Asignación Local) corresponde que la municipalidad, a través del Concejo, sancione la asignación de los recursos del Programa, por lo que solicita acuerdo para aprobar los proyectos correspondientes a la Licitación "Apoyo a Familias del Programa Puentes, con la Ejecución de Proyectos de Habitabilidad Autogestionada de la Comuna de Punta Arenas", por un monto de \$30.600.000.- (treinta millones seiscientos mil pesos) y "Apoyo a Familias con la Ejecución de Proyectos Autogestionados en la Comuna de Punta Arenas", por un monto de \$35.190.000.- (treinta y cinco millones ciento noventa mil pesos).-

Acuerdo N° 870 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los proyectos que se indican** presentados al Programa Desarrollo Social, primera convocatoria, Licitación Pública de "Apoyo a Familias del Programa Puentes con la ejecución de Proyectos de Habitabilidad Autogestionada de la comuna de Punta Arenas" y concurso de "Apoyo a Familias con la ejecución de Proyectos autogestionados en la comuna de Punta Arenas" correspondientes al Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, modalidad IRAL 2010 (Inversión Regional de Asignación Local):



PROYECTOS DE HABITABILIDAD AUTOGESTIONADAS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS PERFILES DE PROYECTOS FAMILIAS PUENTE		
Nombre de la Propuesta	Nombre de la Organización	Monto aporte solicitado FOSIS \$
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias Puente del grupo Las Golondrinas Australes	Las Golondrinas Australes	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias Puente del grupo Dispuestos a Surgir	Grupo Dispuestos a surgir	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias Puente del grupo Las 10 Familias del Sur	Las 10 familias del Sur	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias Puente del grupo Poblaciones Unidas	Las 10 Familias Poblaciones Unidas	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias Puente del grupo Los Compañeros del Norte	Grupo los Compañeros del Norte	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias Puente del grupo Brilla La Esperanza	Grupo Brilla La Esperanza	5.100.000

PROYECTOS DE HABITABILIDAD AUTOGESTIONADAS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS PERFILES DE PROYECTOS FAMILIAS		
Nombre de la Propuesta	Nombre de la Organización	Monto aporte solicitado FOSIS \$
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias de la Junta de Vecinos "12 de Octubre"	Junta de Vecinos N° 18 "12 de octubre"	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 09 Familias del Barrio Prat	Junta de Vecinos N° 10 Barrio Prat	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias del barrio San Miguel	Junta de Vecinos N° 16 Barrio San Miguel	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias de la Junta de Vecinos sector Fiscal	Junta de Vecinos N° 20 Sector Fiscal	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias de la Junta de vecinos Juan Pablo II	Junta de Vecinos Juan Pablo II	5.100.000
Mejoramiento de Vivienda para 10 Familias de la Junta de Vecinos Río de la Mano	Junta de Vecinos N° 23 Río de la Mano	5.100.000
Mejora Habitacional dirigida a 10 Familias de la Junta Vecinal N° 18 " 12 de Octubre"	Junta Vecinal N° 18 " 12 de Octubre"	5.100.000

ANT.: 4014.-

7.- VARIOS

Sr. Alcalde informa que hay algunos temas que no están en tabla pero que es necesario ver en Punto Varios; en primer lugar:

Suscripción Convenio: En el marco de la Ley 20.407, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2010, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, contempla recursos para ser traspasados a la Municipalidad, para la construcción de un centro cultural en terrenos de propiedad municipal ubicados en calle 21 de Mayo 2421, cuyo dominio figura inscrito A Fojas 2019, N° 3611 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 2008. Para concretar el traspaso de fondos, la municipalidad deberá constituir a favor del Fisco-Consejo Nacional de la Cultura y las Artes una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble, donde se construirá el Centro Cultural, por un plazo de 40 años. En atención a que la extensión del terreno es mucho más amplia al área donde se emplazará el centro cultural, la Dirección de Obras subdividirá el terreno debiendo reinscribir la prohibición sólo por el área a utilizar para el proyecto. La Asesoría Jurídica está trabajando en conjunto con la Asesora del Consejo de la Cultura en la elaboración de la minuta del convenio que debe ser suscrito por ambas partes, previo acuerdo del Concejo Municipal.

Por lo tanto, solicita al Concejo aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Fondos y aprobar que la municipalidad constituya a favor del Fisco-Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre la porción de terreno del inmueble ubicado en calle 21 de Mayo N° 2421, por un plazo de 40 años, para poder iniciar el trabajo del Centro Cultural. El Concejo vota favorablemente la propuesta del Alcalde.



Acuerdo N° 871 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba:

Autorizar la suscripción de un convenio de transferencia de fondos con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la construcción de un centro cultural en los terrenos de propiedad de la I. Municipalidad de Punta Arenas, ubicados en calle 21 de Mayo N° 2421, de esta ciudad, cuyo dominio figura inscrito a fojas 2019 N° 3611 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 2008.

Autorizar constituir a favor del Fisco de Chile – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre la porción de terreno del inmueble ubicado en calle 21 de Mayo N° 2421, de esta ciudad, donde se construirá un centro cultural, por un plazo de 40 años.

ANT.: 4508.-

Licitación Mercado Municipal: Sr Alcalde informa que se cerró el plazo para la recepción de ofertas de la licitación para la administración del mercado municipal y se retiraron 44 bases que serán abiertas el 24 de Septiembre.

Convenio Banco Crédito e Inversiones. Por otra parte, informa que esta mañana se formalizó la firma del convenio por medio del cual el Banco de Crédito e Inversiones aporta 27 millones de pesos para contribuir al financiamiento la puesta en operación de los buses con que la Corporación Municipal de Educación atenderá a alumnos de los establecimientos educacionales ya designados. Agradece muy sinceramente al Banco de Crédito e Inversiones, que fue la primera empresa privada en apostar a este desafío que significa la puesta en marcha de los buses que va a beneficiar a los niños de la ciudad de Punta Arenas. Se espera seguir trabajando con la empresa privada porque viene un nuevo desafío que es el financiamiento para el 2011 en adelante, porque el año 2010 se encuentra financiado.

Renuncia de Abogada de Corporación: Para evitar especulaciones, suspicacias, entorno a un tema que el Alcalde en su calidad de Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, conoció ayer a las 7 de la tarde en una Sesión de la Corporación. Al efecto, solicitó un informe por escrito al Sr. Secretario General don Orlando Estefó, el que da a conocer al Honorable Concejo, y que tiene relación con la situación contractual de la funcionaria Caroline Ponce Martínez, quien fue contratada por la Corporación Municipal con fecha 09 de septiembre del 2009 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, en calidad de Honorarios y a contar del 1° de diciembre del 2009 contratada en calidad de contrato indefinido, bajo la modalidad Código del Trabajo, para ejercer como Asesor Jurídico en la Corporación y a quien la Corte suprema invistió con el título de abogado y que el Poder Judicial con fecha 03 de septiembre del 2010 señala que el Rector de la Universidad Arcis, con fecha 06 de Agosto del 2010, puso en conocimiento de ese Tribunal que doña Caroline Ponce Martínez, a la fecha, no ha rendido el examen de grado por lo cual no tiene la calidad de Licenciada en Ciencias Jurídicas, por lo que la Corte invalida su actuación de fecha 29 de Septiembre del 2007, en la que se nombró como abogado. Por lo anterior, con fecha de hoy, la Srta. Caroline Ponce Martínez ha presentado una carta de renuncia voluntaria y se procedió a desvincularla de la Corporación, con la firma del finiquito respectivo. Al momento de la contratación, ella presentó todos sus antecedentes y la Corte detectó esto con fecha reciente. Además hace presente que no es el único caso.

Concejal Sr. José Aguilante consulta si esta Abogada tiene alguna ingerencia en los casos judiciales que se han llevado a efecto, como el caso del Sr. Mancilla, por ejemplo.

Sr. Orlando Stefó, señala que efectivamente la Corte Suprema invistió a la Srta. Ponce Martínez como abogado, el 29 de Octubre del 2007, el Tribunal lo reconoce así, y ella fue abogado hasta el día en que la Corte Suprema le anuló el título que fue con fecha 03 de Septiembre del 2010. Hay un período en que ella efectivamente actuó como abogado avalada por la Corte Suprema, porque la Corte Suprema da el reconocimiento de título de abogado porque las Universidades dan solamente el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Según lo que consta en este oficio de la Corte Suprema, ella entregó el documento de Licenciado en Ciencias Jurídicas, pero en algún momento la Universidad



Arcis entregó el grado de Licenciado a los alumnos egresados sin dar el examen de grado, así es que hay una reconsideración a nivel nacional que no se puede entregar este grado académico por parte de las universidades a aquellos alumnos que no han dado su examen de grado, y ahí viene una reconsideración también de la Corte Suprema. Respecto al tema de las causas, generalmente son patrocinadas por el Secretario General o por el Abogado titular Hermes Hein, así es que en ese sentido no habría implicancia, respecto a las causas que están falladas, ahí también el fallo está dado por los jueces y hay que esperar qué dice también la Corte Suprema respecto a esos casos.

Sr. Alcalde responde que tal como lo ha manifestado el Secretario de la Corporación, es el Secretario y el Director del Departamento Jurídico, don Hermes Hein, el que lleva los casos que están en la Corte.

Concejal Sr. Emilio Boccazzi, reitera lo que se ha señalado anteriormente en el sentido que los títulos de abogado los entrega la Corte Suprema y eso está, lo que falló fue el mecanismo de control, le dieron el título de Licenciada en Ciencias Jurídicas a ella y a otras 8 personas, sin haber rendido el examen de grado.

El Sr. Alcalde, señala que tiene en su poder el Informe de la Corte, que da a conocer, y en el que se señala que la Srta. Ponce Martínez habiendo cumplido con todos los requisitos fue investida con el título de abogado y que posteriormente el Rector de la Universidad ARCIS puso en conocimiento de la Corte que la Srta. Ponce no ha rendido el examen de grado, razón por la cual no tiene la calidad de Licenciada en Ciencias Jurídicas de esa Universidad, por tanto, no cumplía con el requisito motivo por el cual la Corte invalida su actuación del 29 de Octubre de 2007 en lo que se refiere a otorgar el título de abogado a la Srta. Ponce Martínez.

Concejal Sr. Mario Pascual, como se habla de dos funcionarios en esta situación que habrían trabajado en la Corporación, consulta entre qué fecha la otra persona habría cumplido funciones en la Corporación.

Sr. Estefó señala que el Sr. Flores trabajó durante la administración del Alcalde don Juan Morano, hasta más o menos el mes de diciembre del año 2008.

Concejal Sr. José Aguilante, reitera la consulta al Secretario de la Corporación si esta abogado tiene alguna ingerencia en los casos como el de don Julián Mancilla.

Sr. Alcalde, manifiesta que la respuesta fue dada, que es el Asesor Jurídico don Hermes Hein quien lleva los casos ante la Corte.

Costos de Operación y Mantención: La Secretaría Comunal de Planificación solicita aprobar los costos de operación y mantención de dos proyectos postulados al FNDR, FRIL: "Protección y Reposición Cierro Perimetral y Protección Ventanas, Escuela Río Seco, Punta Arenas" y "Reposición Ventanas, Puertas, Calefactores, Escuela España, Punta Arenas", por \$500.- (quinientos mil pesos) anuales cada uno, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo, dando éste su aprobación.

Acuerdo N° 872 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos:**

Código BIP	Nombre	Etapas	Costos Anual Operación y Mantención
30099649	Reposición cierro perimetral y protección ventanas Escuela Río Seco, Punta Arenas	Ejecución	M\$ 500.-
30101209	Reposición ventanas, puertas, calefactores Escuela España, Punta Arenas	Ejecución	M\$ 500.-

ANT. 3218 – 4049.-

Reuniones de Concejales/Alcalde:

VMC/JCC/efv.-



Concejal Sr. Antonio Rísoli Giner, en primer lugar solicita al Sr. Alcalde retomar las reuniones de Concejales de los días lunes.

En 2º punto: **Responsabilidad de Concejales ante accidentes buses amarillos**: Da lectura a carta que hace entrega al Sr. Alcalde, en la cual solicita informe acerca de la responsabilidad civil que tiene el Concejal frente a cualquier accidente que ocurra con los buses amarillos que circularán por la ciudad de Punta Arenas.

Tercer punto: **Rodoviario**: consulta qué ingerencia tiene la municipalidad respecto del rodoviario ubicado en el recinto de Zona Franca. Ha conversado con varios dueños de empresas y ellos no tienen interés en irse a Zona Franca por la lejanía del centro de la ciudad y los costos que va a tener que asumir la gente que viaja.

Cuarto punto: **Terrenos Canil Municipal**: Se refiere a la compra de terrenos que se hizo para la construcción de un canil en el sector norte de la ciudad y consulta en qué trámite va eso, a lo que el **Sr. Alcalde** responde que se está esperando los recursos.

Respecto al **Inmueble ubicado en José Menéndez con Lautaro Navarro**, donde antiguamente funcionaban los jardines de la JUNJI, solicita ver la posibilidad de enviar una carta a Carabineros, porque se le está dando mal uso y ha tenido reclamos de varias personas que viven cerca e incluso de oficinas públicas.

En otro tema, solicita ver la posibilidad de pasar una mano de **pintura a los bancos de la Plaza**, que están bastante deteriorados.

Sr. Alcalde señala que se ha tomado nota de cada uno de los puntos, se pintarán los bancos de la Plaza, se responderá por escrito la consulta respecto de los buses a través del Departamento Jurídico y en cuanto a las reuniones de los días lunes, después de cada viaje a Santiago ha dado cuenta de las gestiones que ha realizado, esta última fue para que la SUBDERE otorgue definitivamente los recursos para llevar a cabo los trabajos de agua y alcantarillado del pasaje Las Torpederas y han otorgado los recursos; se ha concretado el **convenio de aporte del Banco BCI** para el funcionamiento de los buses y con don Luis Antonio González ha concurrido a la Subsecretaría de Hacienda para hacer entrega al Subsecretario del legajo de antecedentes que posteriormente se llevaron a la Dirección de Presupuesto. Reitera públicamente el compromiso de don Rodrigo Álvarez, de trabajar intensamente para que se agilicen los plazos y tener a la brevedad la determinación del Ministerio de Hacienda respecto de lo solicitado: M\$8.520.000.- (ocho mil quinientos veinte millones de pesos) para levantar el edificio consistorial de acuerdo a la aprobación del Concejo.

Concejal Sr. Mario Pascual señala que un corredor de propiedades manifestó que él había hecho una oferta a la Municipalidad de Punta Arenas, por la venta del Humedal Tres Puentes, consultó a las distintas instancias y la única oferta que hay formalmente es una oferta el año 2008; al alcalde Morano, por parte de la Gerencia de Servicios Financieros Progreso que es uno de los dueños y que quede claro que es lo único que ha ocurrido además que quede constancia de la aberración de vender en 42.573 UF.

Sr. Alcalde, responde que mantuvo una o dos reuniones con otro de los propietarios y ellos pedían un canje de terrenos y nosotros no tenemos por lo tanto las conversaciones quedaron hasta ahí.



Concejal Sr. José Aguilante señala que ha podido constatar que en dependencias del Teatro Municipal de Punta Arenas hay una rotura en la techumbre, que es muy peligroso y solicita efectuar una visita inspectiva por parte del Departamento de Obras, que pueda hacer una evaluación y no sea que vaya a ocurrir una situación de emergencia.

Por otra parte hace referencia a la votación que se hizo la semana pasada respecto a ampliar la permanencia de los artesanos en la Plaza de Armas. Si bien es cierto las razones son atendibles, pero indica que debe establecerse una especie de reglamento de uso de los carros artesanales en la Plaza de Armas con la finalidad que se pueda resguardar que efectivamente haya una reglamentación que cautele el uso de la plaza de Armas por el tiempo que sea necesario, hace unos días el historiador don Mateo Martinic le hizo llegar un recado para que lo transmitiera al Concejo y al Sr. Alcalde, que él veía con bastante preocupación y estupor como la Plaza de Armas se está convirtiendo en un lugar de venta de productos ambulantes y eso opaca la posibilidad de que los turistas y magallánicos podamos disfrutar de los edificios que son patrimonio de nuestra ciudad. Ver cuanto antes que los vendedores ambulantes puedan contar con un recinto. Entonces plantea que se pudiera tomar el uso de este reglamento de tal manera que Rentas y Patentes pueda otorgar los permisos a quienes se instalan en la Plaza de Armas, pero que además se fiscalice. Solicita cuanto antes aplicar este reglamento para regular el uso de la Plaza por parte de los vendedores ambulantes. El tema de los carros que ha elaborado el municipio se estaría renovando la posibilidad de que se mantengan para la misma gente que los ha venido usando desde hace algún tiempo, principalmente en período estival. Consulta si se va a hacer un nuevo llamado a licitación, porque se había dicho que se iba a efectuar una nueva licitación con la finalidad de resguardar la equidad para que todas las pudieran tener el mismo derecho.

Monumento Goleta Ancud: Por último, el Concejal Aguilante, manifiesta su preocupación porque todavía no ha habido una respuesta efectiva por parte del Gobierno respecto a la gestión para la construcción del monumento a la Goleta Ancud, considerando que estamos en el año del bicentenario y tal vez es el hito más importante en Magallanes es la toma de posesión del estrecho y los mismos directivos del Centro Hijos de Chiloé han hecho ver su malestar.

Sr. Alcalde, agrega que la molestia es porque no han tenido ninguna información al respecto como tampoco el municipio.

Concejal Sr. Vicente Karelovic manifiesta que ha recibido una carta con copias dirigida al Concejo Municipal, firmada por tres propietarios de Discos, don Daniel Henríquez, Raúl Palau y Francisco Alvarado, de Disco Templo, Morena Disco y Kamikaze Roxy, respectivamente, y solicita autorización para dar lectura a la misma. En dicha carta los firmantes manifiestan su malestar por los **permisos especiales transitorios**, que se han otorgado **para expendio de bebidas alcohólicas** y fiesta bailable, específicamente en calle Balmaceda, ex Automora Sadem, por cuanto este local no cuenta con recepción definitiva, ni cambio de destino, violando el mismo principio por el cual el año pasado el Concejo Municipal junto con los respectivos directores de Servicio se negó a renovar algunas patentes de alcoholes, específicamente las de salas de baile por estar éstas no de acuerdo a los planos y tener modificaciones u obras ejecutadas que revestían un latente peligro para los asistentes a dichos centros de diversión nocturna. Además, señala que existe la Junta de Vecinos N° 29 Muñoz Gamero.

Sr. Alcalde señala que en la Junta de Vecinos desafortunadamente todo su directorio renunció, justamente por todos estos problemas que han ocurrido en el centro de la



ciudad. En más de una oportunidad ha planteado en conversaciones privadas a los Concejales sus dudas respecto de la eficacia que tiene el barrio rojo en el centro de la ciudad, en algún momento vamos a tener que reunirnos, porque hemos recibido permanentes reclamos de habitantes del centro de la ciudad y en este caso específico hay una cantidad importante de firmas de vecinos que se oponen al funcionamiento de esta disco, pero este Alcalde hizo todas las consultas habidas y por haber a los departamentos técnicos del Municipio donde cuenta con todos los antecedentes y todos los requisitos, incluso para ese permiso transitorio que había planteado en Concejo y se rechazó, porque la única posibilidad que tenía para otorgar el permiso era que tenía que ser a beneficio de, respondimos que tenía que ser un evento benéfico y nos adjuntaron una solicitud de una organización de beneficencia con firma y timbre de representantes de esta entidad, por lo tanto han cumplido con todos los antecedentes y el suscrito autorizó el permiso para el día 04 de Septiembre.

Concejal Sr. Vicente Karelovic señala que ese beneficio incluía una solicitud de una institución religiosa y le llama la atención que una institución religiosa acepte un beneficio.

Sr. Alcalde dice que cuando se le respondió que no era posible otorgar el permiso porque tenía que ser un evento benéfico, hicieron una nueva solicitud adjuntando el requisito, en todo caso será decisión del Concejo otorgar la patente.

Concejal Sr. Emilio Boccazzi, señala que el año pasado cuando actuaron en el proceso de renovación de patentes, no se renovaron algunas patentes porque no tenían todos los antecedentes en regla y en uso de las mismas atribuciones lo que hizo el Alcalde fue dar un permiso provisorio. Habría que revisar si la Ordenanza de Alcoholes, a la cual las instituciones apelan para efectos de poder darles un permiso provisorio, siga teniendo validez en el futuro. El año pasado se sostuvo una reunión con ellos y manifiesta su molestia porque se tiene información que a estas discotecas entran sistemáticamente menores de edad y si se aplica la Ley de Tabaco esos menores de edad no podrían ingresar y todos tenemos conocimiento de que eso sucede, por lo tanto pide al Alcalde que respecto de estos contribuyentes que tienen en sus manos una herramienta, pero también una arma si no se ocupa de buena forma, se fiscalice de una forma más rigurosa y con mayor celo, porque todos los fines de semana y en especial en vacaciones de verano y de invierno se llenan de menores de edad, además cuando los invitamos a que tuvieran una campaña de no buscar que los menores de edad consuman ilimitadamente alcohol, en los diarios aparecen promociones a valores que no son entendibles y que hacen que los menores consumen más de lo que debieran. Los contribuyentes que han hecho esta carta poco hicieron respecto de ese compromiso que tuvimos en esta sala una mañana del año pasado cara a cara y por lo menos dos de ellos, el Sr. Alvarez y el Sr. Henríquez sí se comprometieron, por lo tanto no tienen ninguna atribución moral para venir a imputar cosas que están dentro de la normativa.

Concejal Sr. José Saldivia señala que los barrios van adquiriendo características de acuerdo al uso que se les está dando al sector también, aquí va a haber una discoteca a un par de cuadras del casino, el tráfico de vehículos que se va a producir, teniendo en cuenta la costanera, es un tema que hay que abordar en algún momento, analizar. Más allá de las medidas legales que se puedan tomar en algún momento determinado, el movimiento ciudadano resulta ser tan fuerte que incluso lleva a que se tomen medidas contrarias a eso, por lo tanto hay que tomar con bastante rigurosidad estas situaciones. Hay que tener en cuenta que la consulta a las juntas de vecinos no es sólo a los vecinos, la consulta es a las personas que viven en el sector, por lo tanto si no hay una junta de vecinos, lo mejor es preguntarle a los



vecinos del sector, que es lo que pasa incluso hasta cuando se instala un kiosco, al vecino se le tiene que preguntar, porque qué pasaría si mañana nos instalaran una discoteca en la casa de al lado y nos dijeran: La discoteca cumplió con todas las de la ley y usted a partir de hoy tiene una discoteca en la puerta de su casa. ¿Está contento?. Entonces, si mañana alguien quiere instalar una discoteca que la instale en su casa y que cumpla con todos los requisitos, pero que lo haga en su casa y no al lado de la mía. Por lo tanto, lo que tenemos que definir claramente es cuáles son los sectores residenciales, cuáles son los sectores de diversión etc., etc., para mí no resultaría ninguna gracia tener una discoteca al lado de mi casa más allá que me guste ir a la discoteca. Creo que hay que buscar por definición cuáles son los lugares de diversión, por lo tanto es una temática que hay que abordar con bastante prolijidad.

Respecto al tema de la Plaza de Armas, hay un reglamento para el uso de los carros y a medida que se fueron entregando los carros se entregó ese reglamento, que era no comer, no empezar a agregarle cosas al carro que terminara siendo cualquier cosa, tratar de hacer más presentable algo que hoy día no está siendo presentable, por lo tanto también solicita encarecidamente que este reglamento entre en funcionamiento y sea exigencia para cada una de las personas que lleguen a la Plaza. Las reglas del juego las coloca la municipalidad no por una situación antojadiza, sino por una situación de orden, necesitamos tener ordenada la Plaza más allá de situaciones de emergencia que se vivan en un momento determinado. Solicita que dentro de los espacios de comunicación que tiene la Municipalidad de Punta Arenas, incluido el diario, se haga una publicación y se diga lo que se ha exceptuado, que la permanencia de los artesanos en la Plaza de Armas es de tal y cual situación, pero que no se puede circular en patinetas, no se puede circular en bicicletas, no se pueden hacer otras actividades distintas a las que el Concejo hizo excepción dentro de la ordenanza, la excepcionalidad está sólo en la permanencia de los artesanos hasta que esté listo el centro artesanal, sólo eso y quien pretenda hacer algo distinto en la Plaza tiene que solicitarlo a la municipalidad y eso hay que colocarlo en un aviso, porque la gente tiende a creer que en la Plaza se ha permitido hacer todo cuanto hay. Por lo tanto informar que solamente en la Plaza se ha autorizado a los artesanos y no otra cosa. También hace alusión a la instalación de una estructura metálica frente a la Intendencia.

En el tema del **humedal**, sugiere que con los asesores jurídicos que tiene la Municipalidad de Punta Arenas, se comience a trabajar en el tema de la declaración patrimonial, indistintamente que después se pueda comprar, indemnizar, otorgar valor, antes que ocurran situaciones como ésta donde hoy día hay gente que se está dando cuenta que es un muy buen negocio, sabe que las hectáreas no las van a ocupar, que no las van a ocupar en edificación, le van a colocar precio a como de lugar. Lo que hay que hacer, dice, es empezar a hacer el trabajo para declararlo patrimonio de la humanidad, patrimonio de la biósfera, patrimonio natural, hoy día hay una ley que permite poder declarar patrimonio a un espacio determinado frente a una necesidad, un motivo de interés, eso se hace en arquitectura, en un montón de cosas. Hoy día amerita que como municipalidad se tome esta temática y si hay que concurrir a otros organismos públicos para la otorgación de esta calidad lo hagamos, así vamos a terminar ordenando un tema y dar tranquilidad a muchas personas que ven un peligro en situaciones como ésta. Tenemos que transmitir a la gente que en el humedal no se va a permitir hacer algo distinto a lo que es el humedal y si este humedal tiene algo que nos diferencia de cualquier humedal en el mundo es que está casi en el centro de la ciudad y esa es una realidad, por lo tanto es un lugar que tenemos que cuidar, rescatar, proteger, apoyar y en todos los sentidos declarar lo que es: único en el mundo.



Sr. Alcalde manifiesta que en este Concejo somos todos coincidentes en el tema del humedal, dio una gran lucha Carlos González y una de las tareas que nos dejó fue esa :“Defiendan el humedal”. Afortunadamente se han levantado voces y Mario Pascual encabeza un movimiento destinado a la defensa del humedal, estamos todos en la misma parada y vamos a hacer lo que tenemos que hacer como Concejo, como municipio y este Alcalde como Alcalde para defender la legitimidad del humedal en el sector en que se encuentra ubicado y como bien dice el Concejal Saldivia, es un lugar privilegiado en la ciudad y que tenemos que defender.

Sobre la Plaza, aclara que sí se solicitó autorización, personalmente por ejecutivos de Edelmag, quienes le plantearon que el día 16 va a haber un acto frente a la Intendencia, va a haber un juego de luces igual que en La Moneda. Se presentará La Noche y eso será despejado inmediatamente porque al otro día la plaza tiene que estar disponible para la ceremonia cívica que se va a efectuar con motivo del Bicentenario. Aprovecha la oportunidad para invitar al Concejo a todos los actos del Bicentenario. Va a haber una apretada agenda municipal a cargo de los trabajadores municipales, ayer se inauguró un seminario de bienestar social con participación de funcionarios de todo Chile, de Arica a Punta Arenas; hay un concurso de cueca, con motivo del Bicentenario, de los trabajadores municipales de Chile, en el Liceo San José. Hay un programa, ojalá puedan acompañarnos en la medida de sus posibilidades. Hace unos días el Departamento de Bienestar del municipio organizó una muestra gastronómica que resultó todo un éxito, participó la familia municipal, entonces nuestra presencia en alguna medida incentiva el trabajo de los funcionarios.

Concejal Sr. Mario Pascual agradece a nombre de toda la gente que representa el Frente de Defensa del Humedal, lo que ha dicho el Concejal Saldivia, porque es bueno que se haga eso.

Respecto a la nueva discoteca, hay varios temas, uno tiene que ver con el barrio rojo, tendrá que ver con la planificación urbana, lo que queremos hacer, etc., otro tema tiene que ver con la presencia o no presencia de menores en la discoteca y es un tema distinto, tendrá que ver con la fiscalización de Carabineros, con los dueños de discotecas en el respeto a esta norma. Recuerda que el año pasado los Concejales dieron una pelea fuerte a favor de la comuna por el temor que efectivamente en los lugares donde hay acumulación de personas, como son estos centros de diversión, no se contemplan las medidas de seguridad mínimas y efectivamente eso ocurría, no estaban las medidas de seguridad. Es una atribución del Alcalde poder otorgar permisos especiales, especialmente en estos meses, como las invernadas, las fiestas patrias, pero hay un pronunciamiento de Contraloría que dice que efectivamente el Alcalde tiene la facultad siempre que se cumpla con los requisitos de recepción definitiva, por lo tanto tiene el aval para no entregar el permiso de funcionamiento a este centro si es que no cuenta con el permiso de edificación, porque Contraloría lo ha dicho así.

Sr. Alcalde insiste en que el permiso fue otorgado, más allá de tener las facultades, una vez consultado con todos los organismos técnicos del municipio; Informe Jurídico, Patentes y Dirección de Obras, entonces no había una sola razón para oponerse, en todo caso que quede claro cuál es el trabajo que se ha venido realizando en el municipio, porque de repente da la impresión de que nos quedamos en las palabras y no en los hechos. Se convocó a Investigaciones, Carabineros, organismos de seguridad de toda la ciudad, a salud, bomberos, Departamento de Inspecciones, Patentes y se hizo un trabajo, se han revisado una a una todas las discotecas, los pubs que existen en la ciudad, se ha tratado de poner mano dura dentro de lo que faculta la Ley. Hay un Departamento de Inspección, pequeño, pero que trabaja hasta altas



horas de la madrugada cumpliendo su rol fiscalizador, pero lamentablemente ni siquiera Carabineros puede estar en todas, menos un Departamento con tan reducido contingente de inspectores municipales. Se está trabajando con CONACE, con Seguridad Comunal en las juntas de vecinos, hubo una fiesta en los salones del INSUCO, el carretear sin alcohol, donde concurrieron muchísimos niños, donde vecinos del Archipiélago de Chiloé y Nelda Panicucci prepararon los tragos sin alcohol. Estamos incentivando a los jóvenes, pero la realidad es otra, sabemos que hay "ofertones" de tragos a \$500.- también para los niños, para los jóvenes menores de 18 años que ingresan a las discotecas, el consumo del tabaco se ha hecho incontrolable. He recibido a vecinos y una vecina de España con Balmaceda que está en tratamiento psiquiátrico / psicológico, producto de los ruidos, por lo tanto vamos a tener que trabajar el tema del barrio rojo, porque aquí se permite instalar discoteca en el centro de la ciudad donde han vivido vecinos por años y se les está rompiendo la vida, pero también nosotros hemos dado esa facultad a través de acuerdos y ordenanza para que se instalen las discotecas, entonces no se pensó en ese momento en los vecinos que vivían por años y que hoy ven desvalorizadas sus vidas y sus bienes raíces, es un tema que vamos a tener que analizar en profundidad.

Concejal Sr. Emilio Boccazzi respecto al mismo punto solicita pedir formalmente a la SEREMI de Salud quien tiene que fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Tabaco, que se haga en forma sostenida porque en los locales, particularmente en las discotecas, a excepción de una que tiene un público objetivo mayor, tienen ingreso de menores de edad. El Concejal Ríspoli le hace un alcance que es muy pertinente, que en otros países como Estados Unidos, las discotecas tienen al ingreso permanentemente fuerza policial, porque más que una patente se le está entregando una tremenda responsabilidad a ese contribuyente, ese contribuyente tiene un arma en sus manos si se usa mal. Por lo tanto, solicita hacer cumplir la Ley de Tabaco, porque es la única forma que los menores de edad no ingresen a las discotecas y que éstas se fiscalicen fuertemente, si no que los contribuyentes opten por tener una discoteca sin consumo de tabaco. Con ello, seguramente ninguno va a optar por esa opción, por lo tanto hay que revisar la ordenanza para ver la pertinencia de seguir otorgando estas autorizaciones, aunque se van a ver afectadas muchas organizaciones sociales que ven, en las fiestas patrias o fiestas de fin de año, la posibilidad de recaudar recursos.

Por otra parte, consulta en qué trámite va el **Plano Bicentenario** que se ha encargado como Concejo Municipal y ojala pudiera llegar antes del 18 para poder ser entregado a los colegios, porque es un hermoso plano y que además modifica sustancialmente la forma de visión respecto de la ciudad, con respecto al mar, con respecto a la historia.

Digitalización de planos: Recuerda que el año pasado cuando se construyó el presupuesto municipal se dejó previsto una cantidad de recursos para comenzar a digitalizar los planos de la Dirección de Obras Municipales, en la Dirección de Obras los archivos están en buenas condiciones, siempre con el peligro de un siniestro, planos que se han manipulado en exceso, algunos planos que ya tienen casi un siglo y consulta por qué no se ha emprendido esa licitación. Además, plantea la opción de digitalizar también la Biblioteca Municipal y particularmente los medios escritos como el diario El Magallanes y todos los diarios que ha tenido esta ciudad.

Señala que esta semana hubo un par de días en que la página Web estuvo caída, consulta si tiene conocimiento de esto.

Iluminación Plaza de Armas: Para celebrar el bicentenario, sugiere que el Municipio también debiera iluminar en debida forma en un plazo prudente este edificio, así como lo ha hecho la Intendencia; el Club La Unión ya lo ha hecho, y si se pudiera



entusiasmar a las instituciones financieras y poder tener ornamentada la Plaza, que es hermosa, porque es tético entrar a la Plaza por calle Bories a las 20:00 horas y si se iluminan los edificios no es un costo tan grande.

Sr. Alcalde, señala que se va a iluminar el edificio municipal, de manera especial durante los días de Fiestas Patrias; el próximo día domingo se van a izar 4 banderas gigantes en el Cerro de La Cruz, en Zenteno esquina Independencia, en la Plaza de las Banderas y en el edificio consistorial. Se está ornamentando el sector céntrico de la ciudad, con luces de colores, con escudos, banderas de la Patria Nueva, la Patria Vieja, la bandera actual, con guiraldas, dentro de las limitaciones se está tratando de dar un colorido distinto a la ciudad, contribuyendo al éxito del bicentenario.

Sin más puntos que tratar, el Sr. Alcalde agradece a los presentes su asistencia y da por finalizada la Sesión.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)